

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

5495 *Resolución de 14 de mayo de 2014, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría del Grupo Administrativo de la Función Administrativa.*

La base décima de la Resolución de 8 de febrero de 2011 («BOE» de 14 de marzo de 2011), del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se convoca proceso selectivo de promoción interna, para acceso a la condición de personal estatutario fijo de gestión y servicios, en plazas de la categoría del Grupo Administrativo de la Función Administrativa, determina que, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de las personas aprobadas, esta Entidad Gestora, mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», nombrará a los aspirantes seleccionados, con expresión del destino concreto adjudicado.

En su virtud, esta Dirección, resuelve:

Primero.

Nombrar a los opositores, que figuran en el anexo I a esta Resolución, personal estatutario fijo en la categoría del Grupo Administrativo de la Función Administrativa, con expresión del destino concreto adjudicado.

Segundo.

Los nombrados dispondrán de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en la Dirección Gerencia del Área de Salud correspondiente.

Cuando un aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiera adjudicado en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en el concurso oposición, salvo que se deba a causa justificada así apreciada por el Órgano Convocador, previa audiencia del interesado/a.

Tercero.

De conformidad con lo establecido en la Base Undécima de la convocatoria, contra esta Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 14 de mayo de 2014.—El Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, José Julián Díaz Melguizo.

ANEXO I

Categoría: Grupo Administrativo de la Función Administrativa

D.N.I./N.I.E.	Apellidos y nombre	CIAS	Destino adjudicado	Localidad
45089232D	Mena Vilches, Soledad.		Atención Especializada.	Ceuta.
45272898C	Ramos Valiente, José.	1901006908Y	Gerencia.	Melilla.
45079852J	Luna Regueiro, Juan Ramón.		Atención Especializada.	Ceuta.
45077790K	Díaz Acosta, Catalina.		Atención Especializada.	Melilla.
45070214N	Pérez Palacios, José Miguel.		Atención Especializada.	Melilla.
45275691F	Castilla López, Antonio Jesús.	1901006904W	Gerencia.	Melilla.